REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
BOLIVAR
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CARTAGENA
CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO.
CRA. 5 No. 36-127, P 2, OFIC. 201 Tel. 6642855
j05famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D.T., Noviembre 3 de 2022.

AVISO:

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en auto de fecha Octubre 31 de 2022, le estoy comunicando que se resolvió lo siguiente:

"(...)

***VINCULAR** a esta acción constitucional a las entidades **REVELO INGENIEROS LT Nit #800008271, COOPERATIVA INTEGRAL Nit #804011679, LAZA BULA PEDRO RAMON Nit #10951510, UNION TEMPORAL COLEC Nit #900566752, UNIÓN TEMPORAL PARQ Nit #900784888 y CONSORCIO VIA CAMPÑ Nit #901233184,** en calidad de terceros con interés de intervenir en la presente acción constitucional y/o eventualmente afectadas con la decisión. Ordénaselas rendir informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Remítasele copia del escrito de tutela y de sus anexos.*

*Para el efecto se le concede un término de **un (1) día**, contado a partir del recibo de la comunicación.- Líbrese las comunicaciones respectivas.-*

De no contarse con el lugar de notificación de las entidades vinculadas, se surtirá la misma a través de aviso el cual, se insertará en el micro sitio puesto a disposición de ésta judicatura en la página web de la Rama Judicial.

(...)".

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad. Atentamente:

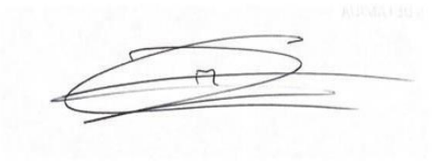

CARLOS M. ZAPATA RAMBAL
EL SECRETARIO